

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-1059

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0084-2019 y BIESS-OF-SGDB-0134-2019 de 19 de julio y 25 de septiembre del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad del ingeniero Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome, como miembro del Comité de Ética en representación del Directorio y miembro del Comité de Administración de Riesgos que conoce y resuelve los asuntos de los fondos complementarios previsionales cerrados que administra el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE el artículo 1 del capítulo IV "Norma de control para calificación de los Miembros de los Comités de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que conocen y resuelven los asuntos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que administra el Banco", del título II "De la calificación de las Autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Social", del libro II "Normas de control para las Entidades del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece la calificación de los miembros de los comités, otorgada por la Superintendencia de Bancos;

QUE el artículo 4 del Capítulo VI "Principios de un buen gobierno corporativo", Título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece que los requisitos para ser calificados como miembros del Comité de Ética, son los mismos para ser calificados como miembros del Directorio;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2019-1101-M, de 04 de octubre del 2019, se señala que procede la calificación del ingeniero Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome como miembro del Comité de Ética en representación del Directorio y miembro del Comité de Administración de Riesgos que conoce y resuelve los asuntos de los fondos complementarios previsionales cerrados que administra el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome, portador de la cédula de ciudadanía No. 170527722-4, como miembro del

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00

Cuenca: Antonio Borrero 730 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec



@superbancosEC



Superintendencia de Bancos



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No.SB-DTL-2019-1059
Página No. 2


Comité de Ética en representación del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, designado mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-DIRP-CETI-SGDB-001-2018 de 15 de enero del 2019.

ARTÍCULO 2.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome, portador de la cédula de ciudadanía No. 170527722-4, como miembro del Comité de Administración de Riesgos que conoce y resuelve los asuntos de los fondos complementarios previsionales cerrados que administra el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, designado mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CAIR-SGDB-001-2019 de 10 de enero del 2019.

ARTICULO 3.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el siete de octubre del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

 **LO CERTIFICO.-** En Quito, Distrito Metropolitano, el siete de octubre del dos mil diecinueve.



Dra. Silvia Janeth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

